

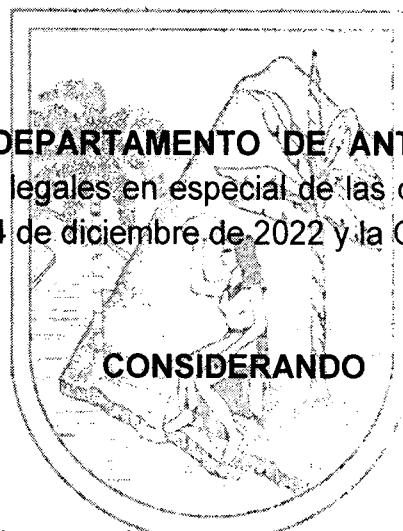


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y



**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Suministros y Servicios, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020027168 del 5 de junio del 2023.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020027561 del 6 de junio de 2023.

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar con el propósito de ejecutar táctica y operativamente el proceso contractual, adelantando la contratación para la adquisición de bienes y/o servicios en la Gobernación de Antioquia.

En consecuencia, la Secretaría de Suministros y Servicios en cumplimiento de su propósito de liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, para fortalecer el proceso contractual ha venido adelantando acciones frente al Diseño, Desarrollo e Implementación del modelo de abastecimiento estratégico, actividades que se describen a continuación:

Construyendo un modelo de adquisición de bienes y servicios basado en técnicas propias del Abastecimiento Estratégico y la Gestión por Categorías, aplicable o adaptado al modelo de contratación pública vigente en la Gobernación de Antioquia, enfocado en la especialización del equipo, el diseño y aplicación del modelo de abastecimiento estratégico con enfoque a las compras públicas sostenibles en cual se consideren aspectos tales como análisis de ciclo de vida y economía circular, que permita el desarrollo de cualquier categoría del gasto definida al interior del ente territorial, desde su conceptualización hasta la construcción y documentación de la estrategia de contratación resultante.

Apoyando el seguimiento y la evaluación a los planes, proyectos y programas realizados por la Secretaría de Suministros y Servicios Subsecretaría Cadena de Suministros Dirección Planeación y Aseguramiento Contractual-Dirección Abastecimiento.

Apoyar la prestación de servicios para el apoyo al desarrollo, implementación y operación del modelo de abastecimiento estratégico y fortalecimiento a la gestión contractual del proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por el departamento de Antioquia, en las categorías del gasto de la Gobernación de Antioquia, definidas por la Subsecretaría Cadena de Suministros Dirección Planeación y Aseguramiento Contractual Dirección Abastecimiento

Danto cumplimiento a la premisa anterior y lo estipulado en el Plan de desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA" 2020-2023 la Secretaría de Suministros y Servicios requiere contar con un equipo especializado que acompañe, posibilite y genere buenas prácticas en la operación del modelo de abastecimiento estratégico y mediante la segmentación de categorías, basada en las condiciones del mercado y el criterio de priorización estratégico, por lo que es necesario realizar el actual traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	174H	2-3	C45994	220260	1.000.000.000	Fortalecimiento de los componentes de la gestión documental de la gobernación de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	174H	2-3	C45992	220365	1.000.000.000	Desarrollo implementación y operación del modelo de abastecimiento estratégico y fortalecimiento a la gestión contractual del proceso de adquisición de bienes y servicios
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto	ATF	13-06-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	GC	13-06-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	F. Rojas	13/06/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera.	DP	13-06-2023
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	RE	14-6-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.